

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
24/01/2020	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ ALHAMBRA	<p>- Es esencial e incluso vital, para el viticultor, tener el derecho vender su fruto por encima del precio de coste.</p> <p>- En mi opinión éste problema, la especulación del vino, los bajos precios, la falta de rentabilidad del viticultor, incluyendo con mi pesar a subvenciones que se nos hacen eternas hasta que se resuelven pj el último Programa de mejoras en explotaciones presentadas el anterior 15 noviembre 2018 y sin resolver aunque en dicha orden indican que se resolvería en 6 meses y falta de pagos aunque ya seas explotación prioritaria (lentitud administración), lastiman sino que incluso nos comprometen a realizar dichas inversiones, hipotecados, para realizar a la espera, que se nos exijan que me parece bien, calidad, pero no sé nos recompensa, y ciclos variables climáticos cada vez más evidentes, cuando no se nos acusa de súper producción, se nos acusa de depósitos llenos para lastimar otra vez más, al viticultor aunque tenga un cosecha inferior al 50%, perdiendo evidentemente un 50% de ingresos, porque el precio no se ha movido, y ya pertenezcas a cooperativa o bodega privada, no somos tontos y sabemos que unos pocos controlan el mercado, importación y venta de productos que cumplen las exigencias de la UE, en fin, lamento repetir nuestra situación, sino compartida, al menos así lo veo yo, pero no es momento de llorar, porque la situación nos exige, poner soluciones...desde mi punto de vista y humilde opinión y cómo viticultor (1 eslabón de la cadena),</p> <p>PROPONGO:</p> <p>-QUE EL PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA DEL VINO, VITICULTORES, RECIBAN DE POR LEY, UN PORCENTAJE MININO, ACORDADO CON LA INDUSTRIA CLARO ESTÁ, DEL PRECIO DE VENTA FINAL y/o QUE PAGA EL ÚLTIMO ESLABÓN, ES DECIR, EL CONSUMIDOR.</p> <p>De ésta manera, se evitaría porcentajes cientoplicados desde un eslabón al otro, garantizando ya seas cooperativa o empresa privada una renta fiable al viticultor y verdaderamente representativa de la evolución del mercado, ya que si el mercado sube o baje el agricultor verá en el precio del vino sea cuál sea su evolución y venta en el mercado, determinado por el consumidor, participando así de por ley en el proceso final de la cadena... Es decir, si las empresas o cooperativas venden según mercado a un determinado precio y el consumidor paga p, ej 2,30 euros por una botella o venta a granel x precio, o destilados prodente del vino x precio, el viticultor reciban de por ley un x % de esa venta, garantizando así la fijación de una vida digna, combatiendo el cambio climático y poblando la España rural, creo que es, al menos interesante.</p>
27/01/2020	FÉLIX PADILLA GÓMEZ-GUILLAMÓN	<p>1.- Problemas que pretende solucionar</p> <p>Desde mi punto de vista es importante que permita el desarrollo de un tejido empresarial fuera del sistema público como uno de los problemas más importantes a atender.</p> <p>Póngase como ejemplo el hub tecnológico del vino que han montado en Castilla y León, donde hay cabida a multitud de empresas privadas que crean empleo.</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>A la hora de buscar la generación de empleo, no hay que centrarse sólo en el agricultor, al que hay que fomentar, sino también a todo el tejido alrededor de servicios que apoyen a toda la cadena de valor, desde el agricultor hasta el punto de venta.</p> <p>Dentro de este tejido empresarial debe haber cabida a empresas de asesoramiento a los agricultores, formada por ingenieros agrónomos entre otros, pero fuera del Sistema Público, que lo único que hace es impedir el desarrollo de dichas empresas.</p> <p style="text-align: center;">2. Necesidad y oportunidad de aprobación</p> <p>Es fundamental generar las condiciones necesarias para que haya un impulso empresarial alrededor de la industria del vino en la Región con más producción de uva de Europa, donde el tejido de empresas de servicios es casi inexistente.</p> <p style="text-align: center;">3.- Los objetivos de la Norma</p> <p>Dentro de ese eje vertebrador en la lucha contra la despoblación está la creación de empleo, objetivo de máximo peso en toda la estrategia, si se crea empleo, se crea riqueza y a partir de ahí viene todo lo demás.</p> <p>Márquense el objetivo prioritario de crear las condiciones necesarias para que la empresa privada se desarrolle y todo los demás, que es importante, como la búsqueda de la calidad en el vino, vendrá como consecuencia de la búsqueda de valor por parte de las empresas.</p> <p>Comentario final</p> <p>Todo esto se lo digo porque hace un par de años intenté montar una empresa de tecnología aplicada en el mundo rural de Castilla-La Mancha y es IMPOSIBLE hacerlo en un ambiente donde la Universidad, los sindicatos, las empresas públicas dan esos servicios sin coste alguno, por supuesto son servicios que no buscan aportar valor, son servicios de calidad mínima sencillamente para parchear el problema.</p> <p>Si a eso le añadimos que el agricultor está más preocupado por conseguir las ayudas que por mejorar su producción, es difícil introducir mentalidad tecnológica en esas condiciones. Tenemos unas condiciones de partida que no fomentan el emprendimiento, eso es lo que hay que fomentar, fíjense lo que hacen en países como Australia y tendrán un buen patrón a seguir</p>
16/02/2020	ENRIQUE DÍAZ MARTÍNEZ	Como contribución al proceso de consulta pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Vino de Castilla - La Mancha, adjunto un texto para su consideración. El objetivo fundamental es que, en cumplimiento

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>de la normativa europea ratificada por España, esta ley incorpore la gestión adecuada de los paisajes culturales del vino y los viñedos en Castilla-La Mancha.</p> <p>España ratificó el Convenio Europeo del Paisaje el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Este convenio está en vigor en nuestro país desde el 1 de marzo de 2008 y la legislación regional debe cumplir estos acuerdos europeos.</p> <p>Paisajes culturales del vino y los viñedos en Castilla-La Mancha</p> <p>La futura ley del vino de Castilla – La Mancha debería considerar la gestión adecuada para la conservación de los paisajes culturales del vino y los viñedos en Castilla-La Mancha</p> <p>Se trata de un ejemplo único del esfuerzo sociocultural realizado durante décadas, y todavía en curso, vinculado a un cultivo que en algunas comarcas ya es predominante y constituye una característica de la identidad local como resultado de la evolución de la actividad vitivinícola. Estas zonas son un ejemplo de los esfuerzos necesarios para adaptar el cultivo del vino a la realidad histórica cambiante en un territorio bendecido por sus condiciones geográficas para el cultivo de la vid y la producción del vino. El paisaje cultural del vino y los viñedos es el resultado de un esfuerzo colectivo que ha buscado, en el diálogo con el entorno, la respuesta correcta a las necesidades de producción y la perseverancia en la búsqueda de la innovación, como factor clave en un proceso continuo a lo largo de los siglos. En consecuencia, la viticultura y la producción del vino han sido, y siguen siendo, elementos que definen y caracterizan un territorio que ha logrado transformar un sector económico en una realidad cultural.</p> <p>El paisaje que podemos ver hoy es una síntesis de este particular proceso en el que el diálogo entre tradición y cambio ha sido constante. Un proceso llevado a cabo por los habitantes de esta comunidad autónoma, que han estructurado el territorio entorno a la cultura del vino, aprendiendo las claves comunes de la base social local, que ha logrado hacer del vino y la vid elementos estructurales de una identidad común.</p> <p>El paisaje del vino y los viñedos en Castilla-La Mancha corresponde a varias unidades culturales incluidas en diferentes denominaciones de origen, con una larga trayectoria histórica y cultural. Corresponde a un territorio en el que el cultivo de la uva y la producción de vino han tenido un desarrollo intenso y complejo a lo largo del tiempo. La zona reúne elementos únicos de la cultura del vino, y además posee un rico patrimonio monumental asociado al desarrollo de la viticultura en la región. El territorio muestra los elementos característicos y distintivos del paisaje cultural del vino y los viñedos, del cual forma parte inseparable, con diferente implantación territorial. La integración racional de estos espacios en un paisaje coherente permite establecer medidas de gestión y protección para todo el espacio.</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>La zona ha mantenido una evolución ininterrumpida a través de la historia, sin duda desde principios de la Edad Media, pero con evidencias de que el proceso se remonta a la época romana. Se trata de un paisaje cultural vitivinícola excepcional, resultado de los esfuerzos del hombre por adaptarse a su entorno, y el desarrollo de una cultura asociada al mundo del vino que data de 2000 años. La historia general y vitivinícola en particular ha estado marcada, como se ha mencionado, por una evolución constante y un esfuerzo mantenido para adaptarse al territorio y a las circunstancias históricas cambiantes, en un espacio que ha sido un punto de paso y un lugar de encuentro para numerosas culturas, pero también un país fronterizo y una frontera entre reinos (Castilla, territorios bajo el dominio musulmán, fronteras entre regiones) y que, sin embargo, han podido encontrar en la cultura del vino y la vid un elemento capaz de superar estas barreras. La vid y el vino se han convertido así en el elemento unificador de una identidad común.</p> <p>Las características físicas y climáticas, la adaptación al territorio, la evolución y la mezcla de culturas son los cimientos de un paisaje cultural en el que se han integrado conocimientos y testimonios materiales que hoy nos permiten leer en el territorio este largo proceso cultural en el que el vino ha desempeñado un papel dominante desde tiempos antiguos. Un largo proceso evolutivo influenciado por aspectos sociales, económicos, técnicos, políticos y culturales que han dado forma a este espacio único. Un espacio que se basa en condiciones físicas especiales que permitieron este desarrollo. Este proceso de cambio y adaptación continuo ha sido gradual, sin rupturas violentas con modelos anteriores, facilitando su convivencia y, a la larga, la supervivencia de su testimonio.</p> <p>Por lo tanto, hay abundantes evidencias tangibles e intangibles de la cultura del vino que se conservan hoy en día, a veces no solo como documentos arqueológicos, sino como elementos vivos del territorio. Esto significa que aún hoy podemos leer el tiempo en el espacio de una manera clara y precisa. La adaptación al medio ambiente nos ha proporcionado un conjunto de espacios y de conocimientos agrícolas, un rico patrimonio arquitectónico, costumbres y tradiciones, un interesante legado. En pocas palabras, una verdadera cultura del vino. Esta combinación de aspectos es lo que le da al paisaje de viñedos de las diferentes comarcas de Castilla – La Mancha un valor excepcional que debemos conservar y aprovechar de manera sostenible.</p> <p>Aunque esta historia comenzó hace dos milenios, todavía se está escribiendo, evolucionando en la búsqueda permanente del equilibrio entre el pasado y el futuro. La arquitectura es un buen ejemplo de este hecho, ya que las bodegas excavadas en la roca y las bodegas tradicionales están siendo renovadas y transformadas para promover su mantenimiento y mejora de cara al aprovechamiento económico. No podemos olvidar que el mundo del vino es un negocio dinámico, vivo y crucial para la supervivencia de las personas y el territorio.</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>Una realidad compleja que debe avanzar desde el pasado buscando su proyección futura. Esta es la estrategia del paisaje cultural del vino y los viñedos de Castilla – La Mancha. Una estrategia que considera el paisaje y los valores culturales como un valor agregado y distintivo del producto.</p> <p>Los valles del Tajo y del Guadiana han sido una ruta obligada para pueblos y civilizaciones. Es por donde los romanos habrían introducido los métodos de vinificación. Su curso ha sido tanto un camino para la civilización como una frontera entre reinos, límites políticos que siempre han sido violados por el cultivo de la vid y que han funcionado como un elemento unificador de aproximación y comprensión.</p> <p>Los paisajes culturales del vino y los viñedos en Castilla-La Mancha deben ser considerados en la futura ley del vino de Castilla – La Mancha para una gestión adecuada que permita su conservación y aprovechamiento sostenible</p>
26/02/2020	FEVIN	<p>En primer lugar expresar nuestra conformidad con el desarrollo del Anteproyecto de la Ley del Vino de Castilla-La Mancha. Los objetivos que se expresan de la futura Ley del Vino consideramos que no es solo a través de una Ley la forma desarrollarlos. Así, algunos objetivos marcados como la promoción, la trazabilidad integral del sector deben llevarse a cabo de forma transversal con otras normativas nacionales y europeas, así como con otras Administraciones Públicas como Salud Publica en aspectos de trazabilidad. Igualmente medidas específicas enfocadas a perseguir acciones de fraude serian útiles su consideración en la futura Ley.</p> <p>La futura Ley del vino debe basar sus objetivos en unificar criterios y divergencias actuales como poder unificar criterios en la priorización de ayudas a las bodegas, establecer parámetros claros sobre rendimientos vitícolas así como regulaciones homogéneos en formas de comercialización en vinos acogidos a figuras de calidad y sus autorizaciones para embotellados fuera de la zona de producción.</p> <p>De igual forma nos parece imprescindible que cualquier desarrollo normativo en esta Ley se encuentre coordinado con otras regulaciones como puede ser la Ley Nacional del Vino. Deben favorecerse sinergias y no discrepancias entre la futura Ley regional y otras aplicables al sector vitivinícola y a la cadena alimentaria de ámbito nacional.</p> <p>Desde FEVIN se queda a disposición de la Consejería para cualquier colaboración en el desarrollo de esta futura Ley</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
27/02/2020	CCOO CASTILLA-LA MANCHA	<p>En el texto facilitado en la consulta pública se indica en el punto 2:</p> <p><i>“En este sentido la futura Ley tiene como objetivos reforzando el papel de los principales actores que componen el sector:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El viticultor</i> - <i>La industria</i> - <i>El consumidor”</i> <p>• Desde CCOO CLM consideramos que, a los efectos de esta futura Ley, también son actores principales los trabajadores y las trabajadoras del sector por lo que entendemos que tienen que estar presentes en este punto del Anteproyecto.</p> <p>• La futura Ley, en consonancia con lo que determina la Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales, tiene que utilizar un lenguaje inclusivo en todo su desarrollo y no hablar de, por ejemplo, “el viticultor” termino que puede invisibilizar a las mujeres que también están muy presentes en esta actividad económica en todas las fases de la misma.</p> <p>Continuando con el texto de la consulta pública se establece: <i>“En cuanto a los viticultores, con la Ley se pretende que la producción vitivinícola avance hacia una mejora de los estándares de calidad mediante la modernización de sus explotaciones, la mejora de la renta del viticultor, el incremento de su capacidad de negociación, así como la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y en la interlocución global con el resto de eslabones de la cadena alimentaria, de tal forma que todo ello lleve a un incremento de la competitividad a través de la calidad.”</i></p> <p>• En este punto también es necesario hablar de quienes trabajan en el sector y no solo del poder del viticultor que puede entenderse como más poder frente a quienes trabajan en sus explotaciones</p> <p>• Cuando la futura Ley habla de la mejora de rentas del sector, hay que señalar la necesidad de avanzar en el mantenimiento y en la creación del empleo de calidad así como la mejora de rentas de quienes trabajan en el sector.</p> <p>En el punto 3 Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <p>Se habla de <i>“poner al sector vitivinícola castellano-manchego como referente en la creación de riqueza en la región y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.”</i></p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<ul style="list-style-type: none"> • En este punto reiteramos la necesidad de incluir como factor generador de riqueza en la región la mejorara del empleo y de su calidad. <p>En el punto 4. Objetivos de la futura Ley, y en la línea de lo ya apuntado, consideramos que hay que incluir como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y creación de empleo de calidad y mejora de las rentas de las trabajadoras y los trabajadores del sector. <p>Además, consideramos que sería muy positivo que la futura Ley contemplara un espacio de gobernanza en el que estén los sindicatos más representativos para así avanzar en el cumplimiento de los objetivos perseguidos.</p>
27/02/2020	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA-LA MANCHA	<p><u>INTRODUCCIÓN</u></p> <p>Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha es la asociación empresarial regional creada para representar, defender y fomentar el cooperativismo agroalimentario castellano-manchego conformado por más de 450 cooperativas agroalimentarias y sociedades agrarias de transformación de la región, aglutinando a más de 161.977 socios agricultores y ganaderos de sus cinco provincias, pertenecientes a todos los sectores productivos de la región, destacando entre todos ellos el vitivinícola.</p> <p>Castilla-La Mancha, según datos objetivos y contrastables, es la mayor región vitivinícola del mundo en extensión; y el vino es el sector agro-alimentario más importante, ostentando más del 48% de la superficie vitícola nacional (con 453.936 ha a 31 de julio de 2019) y más del 56% de la producción vitivinícola española (24 millones de hl de vino y mosto de media, en las últimas cinco campañas). Está integrada por más de 82.000 explotaciones vitícolas que suministran uva a unas 580 bodegas, de las que 218 son cooperativas y sociedades agrarias de transformación con producción en vinos, mostos o derivados, 9 de las cuáles son cooperativas de segundo grado, aglutinando todas ellas el 59% del valor de la comercialización de las bodegas de Castilla-La Mancha, y entre el 75-80% del volumen de producción de vinos y mostos, según campaña.</p> <p>El marco legislativo actual que afecta al sector vitivinícola, integrado por la reglamentación comunitaria de aplicación, en la que destaca el Reglamento (UE) 1308/2013 de la OCM Única en actual discusión para su reforma, y la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino en el ámbito nacional; carece de cierta especificidad en el contexto regional, lo que hace necesario desarrollar una Ley que contemple algunos aspectos distintivos de la actual vitivinicultura regional, y que se acomode a sus futuras necesidades.</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>Por tanto, desde Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha pensamos que podría ser conveniente desarrollar una Ley del Vino en Castilla-La Mancha, siempre que la misma no coarte la competitividad de las explotaciones vitícolas y las bodegas de la región, en comparación con el resto de regiones de España y la UE.</p> <p><u>COMENTARIOS GENERALES</u></p> <p>La política vitivinícola en la que Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha viene centrando sus esfuerzos y su marco de actuación en los últimos años, se ha basado en las siguientes estrategias:</p> <p>1.- Mejorar la estructura productiva y comercial de las bodegas cooperativas de la región, mediante un “Plan de Integración de las bodegas cooperativas CLM”.</p> <p>2.- Mejorar la calidad de los vinos y del resto de transformados vinícolas, y su percepción por parte del mercado vinícola mundial, mediante una “Segmentación de los productos por calidad”, a través de sistemas de pago diferenciado de la calidad de la uva a la entrada en bodega con parámetros objetivos.</p> <p>Ambos objetivos estratégicos han sido necesariamente enmarcados y referenciados a que el AGUA es el factor limitado y limitante en el desarrollo y la competitividad de la vitivinicultura presente y futura de Castilla-La Mancha; por lo que será necesario gestionar este “bien” tan preciado y escaso, tanto en cantidad como en calidad, ante un contexto de cambio climático que provocará una necesaria adaptación del sector a medio y largo plazo en este sentido.</p> <p>En base a lo expuesto, Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha quiere expresar que, tras haber enviado en Diciembre-2018 las consideraciones oportunas al texto de Documento de Bases del Plan Estratégico del Sector Vitivinícola Regional, y tras la lectura del documento que ha hecho público la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha en Febrero-2020, sobre consulta de Anteproyecto de Ley del Vino de Castilla-La Mancha, estima conveniente realizar las siguientes consideraciones y aportaciones a dicha consulta:</p> <p>Ante una reforma inminente de la Política Agraria Común (PAC), cuya discusión va a llevar muy probablemente varios años hasta la publicación de los reglamentos aplicables, y que afectarán muy directamente al sector vitivinícola regional, estimamos que la nueva Ley del Vino de Castilla-La Mancha debe adecuar a lo que dicha reglamentación contemple, sin que existan elementos que puedan ser incompatibles, y sin que se realicen limitaciones más allá de las que la normativa europea obligue; de forma que la</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>competitividad de las explotaciones vitícolas y las bodegas de la región, en comparación con el resto de regiones de España y la UE, no se vea menoscabada a la hora de competir en igualdad de condiciones.</p> <p>Por otro lado, al estar en vigor gran parte del articulado de la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino en el ámbito nacional, también estimamos que la nueva Ley del Vino de Castilla-La Mancha no debería entrar en contradicción con ella, de forma que los operadores del sector vitivinícola regional puedan mantener la seguridad jurídica necesaria y deseable, sin entrar en contradicciones o interpretaciones que puedan llevar a equívocos en su aplicación.</p> <p>Entrando en el texto concreto a consulta, nuestra organización comulga con la gran mayoría de los objetivos básicos de la futura Ley, no obstante queremos resaltar y expresar algunos posicionamientos de nuestra organización que nos gustaría que se tuvieran en cuenta en la norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seguir promoviendo e incentivando los esfuerzos en el sector vitivinícola en cuanto a la necesidad de dar continuidad al apoyo y fomento de: <ul style="list-style-type: none"> - Las políticas de integración de las cooperativas y resto de empresas agrarias de economía social de este sector, incluyendo en este marco normativo este objetivo esencial, a fin de poder seguir trabajando en la mejora de la dimensión y competitividad de nuestras cooperativas, concentrando la oferta comercial y ayudando a la captación de valor añadido para nuestros viticultores. - Los sistemas de pago diferenciado de la calidad de la uva a la entrada en bodega mediante parámetros objetivos, de forma que se realicen segmentaciones de los productos transformados en función de la calidad de la materia prima, redundando así en la percepción por parte del mercado vinícola mundial de la calidad de los vinos y del resto de transformados vinícolas de nuestra región y ayudando a una mayor racionalización de las producciones primando la calidad sobre los rendimientos por encima de lo normal. <input type="checkbox"/> Enmarcar las políticas de fomento y apoyo a la incorporación de jóvenes a la viticultura, incentivando su integración como socios de las bodegas cooperativas agroalimentarias de la región para poner en el mercado sus productos, y la potenciación de la formación de jóvenes rectores en gestión de bodegas cooperativas para formar equipos con visión empresarial y motivación para mejorar la competitividad de sus cooperativas. <input type="checkbox"/> Impulsar la sostenibilidad (económica, social y medioambiental) del sector vitivinícola castellano-mancheño, mediante prácticas que favorezcan el desarrollo del mundo rural y la riqueza de la población que en ella habita, dado el importante valor que tiene el viñedo en la vertebración del territorio regional, tanto de

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>forma directa como indirecta, en la creación de bienes y servicios, y en el importante papel medioambiental que supone tener una cubierta vegetal permanente que ayuda a fijar la población, impulsar el empleo y crear multitud de beneficios ecológicos y paisajísticos.</p> <p><input type="checkbox"/> Velar por la seguridad, trazabilidad, calidad y autenticidad de todos los productos vitivinícolas y derivados (mezclas y destilados) que se elaboren, etiqueten y comercialicen, para que respondan a las especificaciones reglamentarias que les sean de aplicación; implementando mayores medidas coercitivas y de control, muy especialmente a aquellos operadores que produzcan y manipulen alcoholes de origen vínico o participen de figuras de calidad diferenciada. En consonancia con este tema, el régimen sancionador que se instrumente debe ser lo suficientemente disuasorio como para que los operadores sean rigurosos en aportar las suficientes evidencias documentales como para respaldar y demostrar la veracidad y autenticidad de los productos de los que sean responsables de producir, elaborar y/o comercializar. También se debería de impedir el acceso a las ayudas públicas a aquellos empresarios que hayan sido sancionados por faltas muy graves o condenados por delitos relacionados con la actividad empresarial.</p> <p><input type="checkbox"/> Optimización y control del uso del agua para riego, al ser un factor crítico de competitividad en el viñedo y condicionar su cubierta vegetal (Superficie Foliar Expuesta SFE), y por tanto, el rendimiento agronómico de la vid (facilitando políticas de discriminación de la calidad de la uva, y su pago diferenciado); y en la adecuada depuración y reutilización del agua en la industria enológica. El agua, principal factor limitado y limitante en el desarrollo y la competitividad de la vitivinicultura presente y futura de Castilla-La Mancha, será un bien que es necesario gestionar y racionalizar su uso, tanto en cantidad como en calidad, de los aportes subterráneos (acuíferos) y los superficiales (ríos, lagunas y embalses).</p> <p><input type="checkbox"/> Castilla-La Mancha debería tener un verdadero Centro de Investigación Vitivinícola de referencia que ayude al sector en su evolución (Ej: IRIAF). Todas las zonas vitivinícolas de referencia en el Mundo se proyectan, crecen y evolucionan en torno a un centro de este tipo, poniendo en práctica de forma simbiótica con el sector todos los hallazgos y buenas prácticas de innovación para que éste prospere, se modernice y adopte las mejores prácticas en su beneficio. Además, pensamos que realizar un programa de formación es absolutamente básico e imprescindible; y por ello, las organizaciones representativas del sector conjuntamente con la Administración regional deberían diseñar itinerarios formativos que orienten y formen a los viticultores a la hora de diseñar y explotar una viña según su orientación productiva y al mercado al que irá destinado. También se deberían realizar más jornadas de transferencia al sector sobre innovaciones, descubrimientos o trabajos novedosos en torno a la vitivinicultura para que de forma práctica se puedan dar a conocer dichos avances; y realizar una planificación a medio y largo plazo de qué líneas de investigación</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>abrir ante los problemas de desertificación y cambio climático que amenazan al sector vitivinícola castellano-mancheño.</p> <p>□ Actualizar, revisar y armonizar los pliegos de condiciones de las figuras de calidad (DOPs e IGP) de Castilla-La Mancha; y promocionar dichas figuras, alineando esfuerzos tanto técnicos como económicos, entre el IPEX (Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha), la Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos y los distintos órganos de gestión de las DOPs e IGP de la región, con el fin de diseñar conjuntamente estrategias de comunicación eficaces que redunden en la valorización y prestigio de las figuras de calidad vitivinícola de nuestra región por todo el mundo.</p> <p>Por último y más allá de las consideraciones generales que ahora realizamos, nos podemos a disposición de la administración regional para participar en los grupos de trabajo que se creen al efecto en los que podremos realizar otras aportaciones y matizar muchos de los aspectos ahora meramente enunciado, de cara a que se recojan en el futuro texto legal todas aquellas cuestiones que redunden en la mejora de nuestro sector vitivinícola regional.</p>
27/02/2020	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	<p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El presente documento son las opiniones y propuestas respecto a la Consulta pública sobre el Anteproyecto de Ley del Vino de Castilla-La Mancha. De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley.</p> <p>2. Propuestas y opiniones de FGN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se menciona que el anteproyecto tendrá como filosofía apostar "por la calidad de los productos del sector vitivinícola" y para ello se apoya en la "modernización, la mejora de la renta, la capacidad de negociación...", pero en ningún momento incluye la variable biodiversidad, paisaje o medio ambiente dentro de esta fórmula que permitirá diferenciar por calidad los vinos castellano manchegos. <p>1. La promoción del enoturismo, como actividad básica en la economía rural, fomentando el turismo rural con acciones de promoción dirigidas a la creciente demanda de ocio en las zonas rurales y el medio natural alrededor de la cultura del vino, configurándolo como un destino singular y de valor único, sólo será sosteniblemente exitoso si se vincula con la promoción de planes, programas y proyectos de conservación de biodiversidad asociada al agropaisaje. No sólo eso, garantizar una comercialización diferenciada de un</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>vino que conserva biodiversidad potenciará la competitividad sobre productos vitícolas de otras regiones o carentes de un esquema de preservación de la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los paisajes vitivinícolas castellano manchegos tienen un gran potencial medioambiental y los modelos productivos más respetuosos con el medio ambiente han resultado ser exitosos dentro del sector. Los aspectos mencionados en el anteproyecto no son innovadores en el sector dentro de España ni fuera, y difícilmente marcarán una diferencia entre la situación pasada y la futura. En cambio, apostar por la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente no solo es una posibilidad realista, sino que ha demostrado ayudar a la diferenciación de vinos y de otros productos agrarios en el ámbito internacional. • En relación a integrar en una regulación regional específica de la viña, se considera necesario incluir estrategias de señalización de aquellos sistemas de viña en espaldera. El proyecto LIFE Estepas de La Mancha (www.estepasdelamancha.es) ofrece una alternativa de señalización a estos cultivos partiendo de experiencias exitosas en Lleida (Cataluña) y que consiste en utilizar un fleje que indica (o incluso puede remplazar) el último alambre de la espaldera de forma tal que durante la época en la que la viña no está emparrada, el fleje funciona como una alerta visual a las aves de la presencia de la estructura evitando los posibles choques y minimizando la muerte al ocurrir la colisión. • Aunque en el texto de Consulta Pública del Anteproyecto se menciona que la nueva Ley incorporará el compromiso ambiental de la lucha contra el cambio climático, no trasciende el peso que tendrá esta cuestión ni los pasos que se pretenden dar. En este sentido, la viticultura es uno de los sectores que más severamente se verá afectado por el cambio climático en Castilla-La Mancha (LIFE AgriAdapt, www.agriadapt.eu). • Desde nuestro entendimiento, no es posible plantearse una estrategia del sector sin antes comprender las vulnerabilidades climáticas y cartografiarlas en detalle. Los modelos actuales indican que algunas DO estarán en unas décadas al límite de su viabilidad, al menos bajo el modelo actual que impera de producción vitivinícola. La consideración de escenarios climáticos futuros ayudará a tomar (y a apoyar con argumentos de peso) decisiones que se desprenden de este texto preliminar, entre ellas cambiar un modelo productivo basado en la cantidad por uno basado en la calidad. También a identificar zonas prioritarias de actuación por su mayor vulnerabilidad climática. La cartografía de riesgo climático de la viticultura castellano manchega también debería servir para transferir al sector un conjunto de medidas de adaptación que permitan la transición a un modelo de viticultura de calidad y resiliente climáticamente. • La agrobiodiversidad (diversidad de formas cultivadas) no se menciona en ningún punto del anteproyecto y es un aspecto crucial para el futuro de la vitivinicultura castellano manchega por dos motivos:

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>1. Ante las previsiones de cambio climático, el uso de variedades autóctonas está demostrando ser una importante medida de adaptación. Estas variedades, aunque no son tan productivas en los años buenos como las mejorantes, son más estables en términos productivos debido a una gran capacidad de adaptación a las condiciones locales. En muchas zonas vitivinícolas españolas, estas variedades están aún por explorar a fondo y es urgente comprender los diferentes genotipos y sus ventajas asociadas. Si esto lo asociamos a la diversidad de portainjertos en los que se pueden utilizar estos subtipos, las posibilidades de obtener material vegetal diferenciado y mejor adaptado al cambio climático, se multiplican.</p> <p>2. la agrobiodiversidad es posiblemente el hecho más diferenciador de cualquier zona vitivinícola. Actualmente apenas se vinifican unas pocas variedades autóctonas, las más conocidas y multiplicadas. Pero en todos los territorios vitivinícolas españoles, incluidos los castellano manchegos, hay decenas de variedades que están aún por explorar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como ocurre con la mayoría de las figuras de calidad españolas, las figuras de calidad del vino (Denominación de Origen) han tenido un papel fundamental para dar valor a las producciones, generar empatía y reconocimiento en el consumidor, etc. Sin embargo, estas figuras no recogen actualmente todas las casuísticas que podrían reconocer, como ocurre por ejemplo con las figuras de calidad en otros países. Las DO por ejemplo podrían subdividirse para reconocer aspectos que vayan más allá de la simple pertenencia a un territorio (el criterio casi único en la mayoría de las DO españolas; en el caso del vino incluye a veces variedades -aunque con criterios muy laxos- y límites productivos) y, tanto regular como visibilizar aspectos como las sub-zonas más características, tipologías de viñedo (ej. secano, vaso de baja densidad), variedades autóctonas, la adhesión a compromisos ambientales.
28/02/2020	ASAJA CASTILLA-LA MANCHA	<p>Habiendo recibido comunicación de la consulta pública sobre el Anteproyecto de Ley del Vino de Castilla la Mancha, desde ASAJA de Castilla-La Mancha se propone incluir en la misma un apartado referido a los costes de producción, en el sentido de que los mismos sean tenidos en cuenta a la hora de fijar los objetivos de la ley.</p> <p>El fin último es conseguir que la producción de uva para vinificación sea rentable en Castilla-La Mancha.</p>
01/03/2020	JUMILLA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	<p>Desde el Consejo Regulador de la DOP Jumilla, DOP supra-autonómica que comparte territorio con las CCAA de Castilla-La Mancha (CLM) y Murcia, se hace llegar los siguientes cometarios al anteproyecto de ley del vino de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, con el fin de aportar mejoras y soluciones ante los distintos retos a los que se enfrenta la vitivinicultura de CLM y en concreto de las comarcas de campos de Hellín.</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>En relación a los principales actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viticultores: necesidad de mayor transferencia del conocimiento, científica y tecnológica (patrones, variedades, técnicas de cultivo, agricultura ecológica, parámetros de calidad). Diseño y ejecución de medidas agroambientales para protección de viñedo de secano, especial atención a producción en vaso, reconversión y reestructuración. - Modernización de industrias: cooperativas, mayor esfuerzo en comercialización de vino embotellado con valor añadido. Cifras indican el desequilibrio superficie y producción con comercialización de vino embotellado. - Consumidor: apoyo en divulgación de DOPs de CLM: garantía de origen, control de calidad, prestigio, cultura e historia, medio ambiente. Mejora y flexibilidad en las ayudas de promoción genérica. - Apoyo a DOPs, en especial las más pequeñas, claridad sobre subzonas, marcas colectivas y de calidad. <p>En relación a los objetivos del anteproyecto de ley:</p> <p>c) Eje vertebrador del mundo rural: acentuada pérdida de relevancia del viñedo, reducción de potencial productivo (derechos/autorizaciones), falta de rentabilidad, amenaza de cultivos competidores (tradicionales como olivar y almendro pero en intensivo/con riego) y exóticos (hortalizas).</p> <p>d) Cambio climático: escasez de agua es factor limitante y acceso a agua provoca desigualdad. Protección de viñedo de secano, formación tradicional en vaso, variedades autóctonas, protección del suelo para lucha contra erosión, mejor captación y retención de agua. Problema con planes de reestructuración, no se ajustan a realidad (obligación a cambiar forma de conducción a espaldera cuando no es sostenible, a cambio de variedad perdiendo potencial de Monastrell, uva autóctona mejor adaptada).</p> <p>e) Profesionalización: potencial de cooperativas para aumentar embotellado, falta de personal comercial, Export y marketing. Ayudas a pequeñas bodegas.</p> <p>f) Enoturismo: apoyo justo e igualitario de CLM a municipios de Albacete en Ruta del Vino de Jumilla (única Ruta pluricomunitaria, 6/7 municipios de CLM). Lucha contra despoblación. Cohesión del territorio. Promoción de la riqueza y diversidad de CLM.</p> <p>g) Trazabilidad: ser más estrictos con los sistemas de control (ejemplo CCRR acreditados en la 17065, como el CRDOP Jumilla, necesidad de mayor control a organismos de certificación privados).</p> <p>h) Rendimientos: orientación hacia calidad, embotellado, valor añadido. Establecer máximos por calidad y responsabilidad ambiental y de recursos (agua y otros insumos).</p>

APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha	Aportación	Contenido
		<p>j) Necesidad de lucha contra infracciones, fraudes, abusos de capacidad de negociación de grandes industriales y distribución. Refuerzo de control de la administración a los órganos de control y certificación en los que se ha delegado la verificación del cumplimiento de los liegos de condiciones.</p> <p>k) Apoyo a DOPs existentes, especialmente a las más pequeñas, ADOVIN figura que necesita revisión, mejora de ayudas calidad diferenciada (modificar prohibición de no mostrar marcas). necesidad de simplificación. Vinos de Pagos: necesidad de aclarar la situación en la MECOCADI del Ministerio de Agricultura (conversión a mención de etiquetado). Aumentar promoción en el territorio de CLM donde aún se consume más vino de fuera. Divulgación de cualidades de las DOPs como figuras de calidad diferenciada y vertebradoras del territorio, reflejo de la diversidad de CLM.</p> <p>l) Claridad con marcas de calidad/colectivas y subzonas: mayor coordinación de iniciativas de las DOPs, necesidad de armonización y simplificación por parte de la administración.</p>